



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, Bello - Antioquia - Segundo Piso

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de julio de 2023

En el proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia promovido por el señor **HUGO ALEXANDER RUIZ CALDERÓN** en contra de la sociedad **FABRICATO S.A.**; se tiene que, mediante memorial que antecede, el señor apoderado de la parte actora, Dr. José Hernando Arango Valdés, a quien el demandante le concedió poder para iniciar, tramitar y llevar hasta su culminación el proceso de la referencia, manifestó su interés en retirar la demanda por petición de su poderdante.

Frente al particular, sea menester considerar entonces que la demanda fue presentada virtualmente, por lo que no obra ningún documento físico que pudiera ser objeto de desglose. En consecuencia, de conformidad con el artículo 92 del C.G. del P., se entenderá que a partir de la fecha de la presente providencia se tendrá por **RETIRADA LA DEMANDA** ordinaria laboral promovida por el señor HUGO ALEXANDER RUIZ CALDERÓN, conocida con el radicado 05088310500120230018900. Así mismo, se procederá con las desanotaciones del sistema de gestión judicial y al archivo definitivo del expediente.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

Ead

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO
LABORAL - CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS Nº117** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **27 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

SECRETARIA